



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INICIAR SESIÓN

MIS NOTICIAS

JUSTICIA

CORTES

CONFLICTO Y NARCOTRÁFICO

INVESTIGACIÓN

DELITOS

SERVICIO

JURISDICCIÓN ESPECIAL PAZ



JUSTICIA

# Las revelaciones de la JEP sobre el horror de los 'falsos positivos'

En la JEP, familiares de víctimas de 'falsos positivos' han protestado con telares como este.

FOTO: César Melgarejo. EL TIEMPO

En su 2.ª decisión de fondo, la JEP imputó a 11 personas por 120 ejecuciones extrajudiciales.

RELACIONADOS: EJÉRCITO DE COLOMBIA | FALSOS POSITIVOS | EJÉRCITO NACIONAL | MILITARES | IMPUTACIÓN DE CARGOS

SR

REDACCIÓN JUSTICIA

11 de julio 2021, 02:30 A.M.

Seguir JEP Colombia

Comentar

Guardar

Reportar

Portada

La decisión no tiene precedente. Por primera vez, la justicia colombiana señaló que los 'falsos positivos' fueron el resultado de "una política institucional que estableció el cuerpo del enemigo caído en combate como el indicador principal del éxito del esfuerzo militar", lo que llevó a que algunos uniformados y unidades militares asesinaran a **civiles inocentes** para presentarlos como bajas 'legítimas' en combate.

En un análisis que usó diversas fuentes de derecho, decisiones judiciales, informes de la sociedad civil, organizaciones



---

---

## Temas relacionados

EDITORIAL JUL 08

Un paso hacia la justicia



EDUARDO CIFUENTES JUL 08

PREMIUM Falsos positivos fueron crímenes de lesa humanidad: presidente de JEP



---

internacionales y de los organismos de control, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) estableció que las ejecuciones extrajudiciales fueron resultado de la presión a las tropas para presentar bajas “a como diera lugar”, usando para ello todos los recursos de la institucionalidad.

(Le recomendamos: [Falsos positivos fueron crímenes de lesa humanidad: presidente de JEP](#))

### El resultado de una política

El pronunciamiento –la segunda gran decisión de la JEP luego de la imputación a ocho exjefes de las **Farc por secuestro**– se dio al analizar el primero de seis subprocesos priorizados en el caso 003, sobre ‘falsos positivos’.

La imputación de la JEP analiza la región del **Catatumbo** y da cuenta de 120 ejecuciones de civiles solo entre enero de 2007 y agosto de 2008, incluyendo las víctimas del caso de **Soacha**, en el que jóvenes fueron engañados, llevados a **Ocaña**, asesinados y desaparecidos.

En su decisión, de 284 páginas, la JEP expuso que el modus operandi de esas ejecuciones se repitió bajo dos modalidades: el asesinato de habitantes del área rural del Catatumbo para presentarlos como bajas y, posteriormente, la **desaparición forzada** y el homicidio de jóvenes de otras ciudades.

Como resultado de su investigación, la JEP les imputó crímenes de guerra y de lesa humanidad a un civil y 10 militares del **Ejército**, entre ellos, un general– de la Brigada 30, la Brigada Móvil 15 y el Batallón de Infantería Francisco de Paula Santander (Bisan).

En esas unidades militares, señaló el tribunal, se conformaron ‘organizaciones criminales’ para cometer ‘falsos positivos’, y a través



de estas se sostuvo un entramado de **alteración de escenas del crimen**, falsificación de documentos, desvío de dineros, asesinato de testigos, quema de expedientes y otras irregularidades que sirvieron para intentar evadir a la justicia.

(Le recomendamos: [Falsos positivos: detalles de dossier de JEP contra general y militares](#))

En total, en todo el país la JEP tiene reporte de **6.402 casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales** entre 2002 y 2008. La Fiscalía habla de 2.248 casos en un periodo mucho más extenso, de 1988 a 2014.

Estos casos son parte del examen preliminar que desde 2004 hace la **Corte Penal Internacional** sobre Colombia, a la que el país ha entregado información sobre la condena de 1.749 miembros del Ejército hasta septiembre del año pasado y los avances en la justicia ordinaria y en la JEP.

De esos casos, 298 se registraron en Norte de Santander, y el 40 por ciento de estos (120) ocurrieron en el **Catatumbo** desde inicios de 2007 hasta mediados de 2008: un civil en estado de indefensión habría sido asesinado por militares cada 4.8 días.

Según la Jurisdicción, estos hechos no se habrían dado “sin la política institucional del Ejército de conteo de cuerpos, sin la política de incentivos y la constante presión que ejercieron los comandantes sobre sus subordinados para obtener muertos ‘en combate’ y sin la estigmatización de la población”.

El informe de la JEP generó un pronunciamiento de la Asociación Colombiana de Oficiales Retirados de las Fuerzas Militares (**Acore**), que en comunicado de prensa firmado por su presidente, el coronel de la reserva activa **Jhon Marulanda**, dice que imputar crímenes de guerra y de lesa humanidad a oficiales y suboficiales del Ejército “incurre en el muy peligroso error de señalar a toda la institución de un ‘ataque generalizado y sistemático contra la población civil’ ”.

Según Marulanda, esta decisión va en “franca contraevidencia de la opinión pública nacional, que tiene a sus **Fuerzas Militares** como la institución de mayor credibilidad”.

Y añadió: “Especular sobre que existía una ‘política institucional del conteo de cuerpos’ (como dijo la JEP en su imputación), una práctica norteamericana en Vietnam que nunca se aplicó en Colombia, es de una gravedad mayor, pues apunta a estigmatizar a un Ejército



bicentenario, pilar fundamental de nuestra vida republicana”.

(En contexto: 'Falsos positivos': la reacción de Acore a la imputación de la JEP)

“

**No se habrían dado sin la política institucional del Ejército de conteo de cuerpos, sin la política de incentivos y la constante presión que ejercieron los comandantes**

f t

”

## El patrón macrocriminal



Una manifestación de familiares de víctimas de ejecución extrajudicial en la JEP.

Foto: Carlos Ortega. EFE

La JEP identificó cuatro formas de presión que habrían ejercido los superiores militares –de todos los rangos– sobre sus subalternos: la exigencia de bajas; la promoción de la competencia a partir del seguimiento estadístico de los resultados; las amenazas de destitución, traslados y malas anotaciones; y, por último, una política de incentivos que materializaba la presión en **premios o recompensas** (felicitaciones, permisos, planes vacacionales,



comisiones al exterior y condecoraciones).

Incluso hay relatos como el de una mujer que habló de presiones para que entregara información sobre habitantes de su municipio.

**María Eugenia Ballena**, esposa de un exparamilitar fallecido y señalada distribuidora de estupefacientes, manifestó que fue abordada por uno de los imputados, el cabo **Néstor Gutiérrez**, quien la presionó para entregar información de los delincuentes de su pueblo, so pena de que la asesinaran a ella o a su hijo.

Ballena confesó que la presión por las bajas era tan fuerte que, “para quitarse a esa tropa de encima”, reseñó a personas que no tenían relación con estructuras ilegales. “Yo reconozco que fue un error. O era mi vida o la del niño”, dijo a la JEP.

El auto establece que estos crímenes “se cometieron de manera sistemática, en seguimiento de un plan, y que constituyen crímenes de lesa humanidad”, le dijo a EL TIEMPO el magistrado **Eduardo Cifuentes**, presidente de la JEP.

(Más notas relacionadas: [‘Falsos positivos’: por qué fueron imputados 10 militares y un civil](#))

Sebastián Escobar, integrante del **Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo**, quien representa a víctimas de ‘falsos positivos’, destacó que la JEP haya enfatizado en las presiones a las tropas. “La Sala no es tan categórica, como les hubiera gustado a los familiares de las víctimas, en afirmar que esas decisiones estratégicas fueron una política en algunos casos expresa y en otros implícita, pero en todo caso, la decisión sí señala que hubo decisiones estratégicas que se asemejan a la constatación de una política de presión por resultados”.

Según los magistrados de la JEP, hay suficiente evidencia para señalar que los 120 asesinatos –de hombres de entre 14 y 35 años– se cometieron bajo un mismo patrón y para responder a la presión por ‘bajas’.

En el caso de los habitantes del Catatumbo, la operación, dice el documento, incluyó la fabricación de información falsa que los agentes consignaban en **informes de inteligencia** para que concordara con los documentos operacionales de las tropas y no se levantaran sospechas.

Y varias de las víctimas –agricultores, comerciantes y transportadores informales– fueron estigmatizadas como delincuentes o auxiliadores



de la guerrilla, a través de datos aportados por informantes en los pueblos que llegaron a realizar **'listas negras'** con los nombres de los civiles que pasarían como bajas en combate.

(Le recomendamos: [Abecé: claves de imputación de JEP a militares por 'falsos positivos'](#))

El informe señala que cuando comenzaron las denuncias de la población por las muertes de sus vecinos, a quienes hacían pasar como caídos en combate, la modalidad de los uniformados cambió: engañaban a **jóvenes vulnerables** de otras ciudades para ser desaparecidos, asesinados y puestos en campos de batalla ficticios.

Según la JEP, la lógica de esta segunda modalidad ya no se sustentaba en rumores sin fundamento de haber “colaborado con el enemigo”, sino bajo una **“limpieza social”**, en la que los criterios para seleccionar a las víctimas se relacionaban con consumo de drogas, tener antecedentes penales o una discapacidad, ser desempleado o ser habitante de la calle.

Las evidencias en poder de la JEP dan cuenta de que, para evadir procesos penales y disciplinarios por los ‘falsos positivos’, durante más de 17 meses los militares armaron un complejo entramado que pasaba por la existencia del llamado ‘kit de legalización’ (compuesto por armas –obtenidas ilegalmente– y objetos militares que eran implantados en las muertes ilegítimas para darles apariencia de legalidad), la producción de documentos falsos para **encubrir acciones** que no cumplían con el ciclo operacional exigido por la doctrina militar, e incluso un supuesto encubrimiento apoyado por asesores jurídicos de la Brigada 15 y el Bisan para usar testigos falsos y unificar entre la Fuerza Pública ‘una sola versión de los hechos’.

## Una empresa criminal





Las madres de Soacha llevan más de 13 años luchando por encontrar la verdad de los 'falsos positivos' y exigir justicia.

 Foto: César Melgarejo. EL TIEMPO

Si unidades militares fueron capaces de elaborar, con el detalle ya descrito, una compleja organización de tareas para poder llevar a cabo los asesinatos, reportarlos, ocultarlos y salir avantes con el infame crimen, es claro –dijo la JEP– que se trató de una verdadera **“organización criminal”**.

Esta se conformó en 2007 y 2008 en la **Brigada Móvil 15** entre los miembros del Estado mayor, encabezada por el coronel Santiago Herrera; su jefe de operaciones, Gabriel de Jesús Rincón, integrantes de inteligencia, batallones, el Grupo Especial Esparta, la Compañía Coreo, la Cioca y suboficiales que se encontraban en los municipios de jurisdicción de la Brigada. No todos los integrantes, claro, sino aquellos que fueron seleccionados por Herrera y que él fue cambiando durante 2008, cuando al mando quedó el coronel **Rubén Darío Castro**.

En la empresa criminal también participó el reclutador civil **Alexánder Carretero**, quien hizo el reclutamiento de algunos jóvenes del caso de Soacha, también integró la organización, atribuida al coronel Álvaro Tamayo y de la que hacían parte el jefe de inteligencia, Sandro Pérez, y el de operaciones, Juan Carlos Chaparro. ¿El objetivo? Reportar bajas operacionales de forma tal que se requería la “presentación de un cuerpo (cadáver) que pudiera ser contado”.

Carretero fue vinculado al menos a once investigaciones penales, en las cuales se identificaron catorce víctimas de hechos ocurridos durante 2008 en Norte de Santander y el Cesar. Pero según su misma confesión, sería responsable de la muerte de 23 víctimas, asesinadas y presentadas como bajas en combate entre enero y



agosto de ese año.

Una de ellas fue el joven **Fair Antonio Porras**, sacado con engaños de Soacha, Cundinamarca, en enero de 2008 y asesinado. Este es uno de los emblemáticos casos de 'falsos positivos' que llevó a que estallara el escándalo ese año y motivó una purga en el Ejército en la que salieron 25 militares; entre ellos, tres generales, incluido **Paulino Coronado**, imputado por la JEP. El oficial ha insistido en su inocencia y en que los hombres que cometieron esos crímenes no estaban bajo sumando.

## Lo que viene

Ahora, a los 10 militares y el civil imputados por la JEP les está corriendo el plazo de 30 días que tienen para aceptar o rechazar los cargos. En ese lapso también pueden reaccionar las víctimas y la **Procuraduría**.

Pasado ese tiempo y tras recibir las respuestas de ellos o de sus abogados, en la JEP se abren dos caminos. Si aceptan los cargos, el tribunal realizará una audiencia pública de reconocimiento, y luego se adoptará una resolución de conclusiones que se remitirá al Tribunal para la Paz, encargado de imponer, si es el caso, una **sanción propia** –es restaurativa y tiene una duración de 5 a 8 años de restricción efectiva de la libertad pero no en cárcel–.

De otro lado, si los procesados niegan su responsabilidad, se remitirá el caso a la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP e irán a juicio adversarial, en el cual se practicarán pruebas. Si son vencidos en juicio pueden ser condenados **hasta con 20 años de cárcel**.

El proceso apenas comienza y, lo mismo que la acusación en el caso de secuestro contra los exjefes de las Farc, está pendiente de otras instancias que podrían tomar decisiones de fondo antes de terminar el año.

(Puede leer: [¿Quién es el general llamado a responder por 'falsos positivos'?](#))

## El caso del General Coronado





General Paulino Coronado

Foto: EL TIEMPO

El general (r) **Paulino Coronado** se convirtió en el primer alto oficial del Ejército en ser formalmente acusado por la JEP. Tendrá que

responder como autor, por omisión, por la muerte de 55 víctimas.

Esta es una calificación distinta a la de los otros nueve militares procesados, que fueron acusados como coautores, o por complicidad, en **crímenes de lesa humanidad**.

EL TIEMPO buscó a los abogados de Coronado, para conocer su posición sobre la imputación, pero al cierre de esta edición no hubo respuesta. El oficial ha sostenido su inocencia.

### Lea otras notas Justicia

-Las dos hipótesis sobre el papel de exmilitares en homicidio de Moïse

-Defensoría del Pueblo cuestionó el informe de la CIDH

-Señalado abusador de niños no fue capturado en operativo, se entregó


**REDACCIÓN JUSTICIA**  
 11 de julio 2021, 02:30 A.M.

 Seguir JEP Colombia  
 Comentar  
 Guardar  
 Reportar  
 Portada

### Descubre noticias para ti



<p><b>JUSTICIA</b> 7:56 AM</p> <p><b>Policía investiga 229 presuntas faltas disciplinarias durante marchas</b></p>	<p><b>INVESTIGACIÓN</b> 7:15 AM</p> <p><b>Habría otro exmilitar muerto tras magnicidio del presidente de Haití</b></p>	<p><b>INVESTIGACIÓN</b> JUL. 11 DE 2021</p> <p><b>Procesos fiscales por más de \$13.000 millones a centros infantiles</b></p>	<p><b>INV</b> 8:17</p> <p><b>Lo o</b> <b>CTI</b> <b>col</b></p>
--	--	---	---

